	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	**DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S**	
IDENTIFICACIÓN:	901145935-2	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	02/09/2025	
N.º DEL CONTRATO:	MC-DAAL-024-2025 MODIFICATORIO No.001 de 12/09/2025; ACLARATORIO No. 001 DE 18/09/2025	
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	$166.425.472,00	
PLAZO:	Treinta (30) días	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	4349148	10/09/2025
FECHA DE INICIO:	11/09/2025	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	11/09/2025	
ACTA FINAL	22/09/2025	
FECHA FINAL:	22/09/2025	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	22/09/2025
Revisor Fiscal		

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	25002090	8	6/08/2025	142.266.000,00
	25002400	8	12/09/2025	24.159.472,00
Registro	11914	8	9/09/2025	110.967.472,00
	12471	8	10/09/2025	31.298.528,00
	12472	8	19/09/2025	24.159.472,00

OBSERVACIONES:

1. Tener en cuenta oficio AMC-OFI-0142904-2025 de 11/09/2025
2. La presente cuenta debe ser pagada descargando el valor de los registros presupuestales de la siguiente manera

RP	**UE**	**FECHA**	**VALOR**
11914	8	9/09/2025	110.967.472,00
12471	8	10/09/2025	31.298.528,00
12472	8	19/09/2025	24.159.472.00

3. Para efectos de trazabilidad, se informa que en la radicación inicial de esta cuenta se incluyeron documentos preliminares en calidad de borrador. Se aclara que el periodo del servicio prestado es del 11 de septiembre de 2025 cuando se da inicio, hasta el 15 de septiembre de 2025, el acta final de dicho contrato después de revisar el informe y factura presentados por el contratista se firma el día 22 de septiembre de 2025
4. Tener en cuenta que debido a los documentos que se enviaron como borradores se realizo el oficio AMC-OFI-0151188-2025 de 24/09/2025, el cual ya no es necesario y por ende no se tomara en cuenta en presupuesto para afectar el valor del RP

La presente certificación se expide para el cobro: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($166,425,472.00) correspondiente al Acta Final de fecha 22 de septiembre de 2025

Atentamente,

ADOLFO PEREZ FONSECA
Director Tecnico Codigo 009-Grado 53
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	**ACTA FINAL**	CODIGO: VERSION: FECHA DE APROB: 22/03/21

CONTRATO N° MC-DAAL-024-2025.

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA		
CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA		PRESTACION DE SERVICIOS		X

CONTRATO N°:	**MC-DAAL-024-2025.**
CONTRATANTE:	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DEINDIAS.**
CONTRATISTA:	**DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S. NIT: 901.145.935-2**
SUPERVISOR:	**ADOLFO PEREZ FONSECA DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 53 C.C. 1.143.330.458**
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($110.967.472,00)**
VALOR ADICION MODIFICATORIO N° 1:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($55.458.000).**
TOTAL CONTRATADO:	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($166.425.472)**
PLAZO:	**TREINTA (30) DÍAS**
FECHA DE INICIO:	**ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
MODIFICATORIO N° 001:	**DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
ACLARATORIO N° 001:	**DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
FECHA ACTA FINAL:	**VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
VALOR ACTA CORRESPONDIENTE AL 99.99% DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($166.425.472.00)**

El Doctor **ADOLFO PEREZ FONSECA**, DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 53 de la secretaria de participación y desarrollo social adscrito a la Unidad Municipal de Asistencia técnica Agropecuaria (UMATA), quien actúa en nombre y representación del DISTRITO TURISTICO Y CULTRAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en su calidad de supervisor mediante el presente acto,

efectua el **ACTA DE SUPERVISION** del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las consideraciones que se describen a continuación:

Esta acta corresponde al periodo del 11 de septiembre de 2025 al 15 de septiembre de 2025.

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias suscribió contrato **N° MC-DAAL-024-2025**, con **DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S**, cuyo objeto es la: **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL ACTA:

VALOR CONTRATO INICIAL:	**$110.967.472,00**
VALOR ADICION MODIFICATORIO N° 001:	**$55.458.000, 00**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$166.425.472,00**
PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA:	**100%**
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA:	**$166.425.472.00**
VALOR ACTA FINAL:	**$166.425.472.00**
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	**0.00**

2. UNICO PAGO

El Distrito adeuda al contratista por concepto de Acta Final, equivalente al 100% de ejecución del contrato total la suma de: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE $166.425.472.00,** que se cancelará previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, anexando copia de la presente Acta; de acuerdo con el contrato en la cláusula quinta "forma de pago".

3. CONSTANCIA:

De acuerdo a lo anterior ADOLFO PEREZ FONSECA presenta ACTA FINAL equivalente al 100% de ejecución del contrato MC-DAAL-024-2025 correspondiente al periodo del 11 al 15 de septiembre de 2025.

DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S. hizo entrega del informe correspondiente a los compromisos contractuales.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinte dos (22) días del mes de septiembre de 2025, por el suscrito supervisor.

ADOLFO PEREZ FONSECA
Director Tecnico Codigo 009 Grado 53 UMATA
Supervisor Contrato

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0157172-2025

Sr.
ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
Asesor Código 105 Grado 47 Pagaduria
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto: **REMISIÓN CUENTA DE COBRO – AUTORIZO Y ORDENO SU PAGO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir documentos para ordenar y autorizar el pago de la cuenta que se relaciona a continuación:

Nombre Contratista	No. Identificación	No. Contrato	Cuota A Pagar	Valor A Pagar
DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S	901145935-2	MC-DAAL-024-2025	Acta Final de fecha 22 de septiembre de 2025	166,425,472.00

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
Director Administrativa de Apoyo Logístico

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Leonardo Rossy P.	Asesor Externo	
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la unidad ejecutora No. 5, y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o interventoría suscrito por ADOLFO PEREZ FONSECA, Director Tecnico Codigo 009-Grado 53, Supervisor, Certifico que DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S, razón por la cual autorizo y ordeno el pago del Acta Final, por la suma de $166,425,472.00; Así mismo, doy fe que valide la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta pago es fidedigna.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7493a022d28e11f4c4c4786c0a1c4c00b636b214b273c04852084b380e6a7a1fca33fd670e7b8be1f880a93a95ead8de

Número de Factura: 3701
Fecha de Emisión: 01/10/2025
Fecha de Vencimiento: 01/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DALE SONIDO PRODUCCIONES SAS
Nombre Comercial: DALE SONIDO PRODUCCIONES SAS
Nit del Emisor: 901145935
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8230

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena
Dirección: Calle 42 # 16 - 24 Brr. Torices
Teléfono / Móvil: 605|6785868|
Correo: dalesonido@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890480184
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena
Dirección: BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA
Teléfono / Móvil: 3126091371000
Correo: finanzasumata@cartagena.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	G-01	Agua sin gas botella 300 ml-Paca x 24 unidades	94	50,00	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.000,00	19.00			$ 1.000.000,00
2	G-01	Alquiler Mesa Portafolio Plegable 180cm Resistente Exterior Jardín Color Blanco - Vestidas mantel blanco- 2 dias	94	30,00	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 342.000,00	19.00			$ 1.800.000,00
3	G-01	Alquiler sillas rimax sin brazo blancas-2 dias	94	400,00	$ 2.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 152.000,00	19.00			$ 800.000,00
4	G-01	Alquiler Mesa Portafolio Plegable 180cm Resistente Exterior Jardin Color Blanco- 2 dias	94	30,00	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 342.000,00	19.00			$ 1.800.000,00
5	G-01	Alquiler de mesas rimax de colores - niños colocar medidas (70.7cm x 50,7 cm x 70,7 cm)-2 dias	94	3,00	$ 65.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.050,00	19.00			$ 195.000,00
6	G-01	Alquiler sillas rimax de colores - niños - 2 dias	94	12,00	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.400,00	19.00			$ 360.000,00
7	G-01	Alquiler mesas rectangulares para niños - Medidas: 120 cm x 60 cm x 50 cm -2 dias	94	3,00	$ 65.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.050,00	19.00			$ 195.000,00
8	G-01	Alquiler tarima para eventos por modulos de 2.4 mt x.1.2 mt x 0,5 mt- 2 dias	94	1,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 285.000,00	19.00			$ 1.500.000,00
9	G-01	Alquiler tarima con carpa para eventos por modulos de 8,0 mt x.3,0 mt x 1 mt altura), con ascensos laterales - 2 dias	94	1,00	$ 7.860.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.493.400,00	19.00			$ 7.860.000,00

10	G-01	Punto Ecológico (Trio de recipientes tipo vaivén (Blanco – Negro – Rojo) - grandes plástico con soporte, capacidad: 121 L) - 2 dias	94	4,00	$ 2.211.934,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.681.070,18	19.00			$ 8.847.737,80
11	G-01	Batería de baño portatil ecologico (Incluye limpieza y desinfeccion) -2 dias	94	4,00	$ 930.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 706.800,00	19.00			$ 3.720.000,00
12	G-01	Alquiler Vallas metálicas (Control multitudes) - (2 mt x 1 mt) - 2 dias	94	30,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 570.000,00	19.00			$ 3.000.000,00
13	G-01	Alquiler de Carpas (tipo pabellón 15 x 25 x 6 mt cúspide, de estructuras metálica, techo de lona). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar- 2 dias	94	2,00	$ 11.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.275.000,00	19.00			$ 22.500.000,00
14	G-01	Alquiler de Carpas (tipo pabellón 12 x 24 x 6 mt cúspide, de estructuras metálica, paredes (lona o microperforado, techo de lona). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar - 2 dias	94	2,00	$ 11.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.275.000,00	19.00			$ 22.500.000,00
15	G-01	Alquiler de Carpas (Carpas 4x4 de estructuras metálica, techo de lona) - 2 dias	94	1,00	$ 1.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 304.000,00	19.00			$ 1.600.000,00
16	G-01	Alquiler de Carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona). - 2 dias	94	4,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.520.000,00	19.00			$ 8.000.000,00
17	G-01	ALQUILER VENTILADORES INDUSTRIALES DE PIE GRANDES 30 PULGADAS, 110 V, 150w - 2 dias	94	22,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.254.000,00	19.00			$ 6.600.000,00
18	G-01	ALQUILER VENTILADORES CON ASPERSORES DE AGUA 30 PULGADAS - 2 dias	94	9,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 513.000,00	19.00			$ 2.700.000,00
19	G-01	ALQUILER PLANTA GENERADORA ELECTRICA - Potencia nominal 25 kVA (20kW), mínimo, insonorizada sobre triler, con extensiones y tomacorrientes. Aplicar acorde a la naturaleza del evento a realizar.incluye instalacion, operación e insumos - 2 dias	94	1,00	$ 2.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 418.000,00	19.00			$ 2.200.000,00
20	G-01	Extintores tipo A, 20 lb - 2 dias	94	5,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.000,00	19.00			$ 500.000,00
21	G-01	Extintores tipo BC, 20 lb - 2 dias	94	2,00	$ 140.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 53.200,00	19.00			$ 280.000,00
22	G-01	Alquiler MANGUERA REFORZADA 1/2 PULGADA DE DIAMETRO 30 METROS - 2 dias	94	1,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.000,00	19.00			$ 300.000,00
23	G-01	Suministro de MALLA POL ISOMBRA-Rollo (2mt x 100 mt) - 2 dias	94	1,00	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 114.000,00	19.00			$ 600.000,00
24	G-01	Luces amarillas Extensiones de LUCES TIPO FERIA entre 500 y 1000 LUX (30 metros de largo) - 2 dias	94	6,00	$ 1.275.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.453.500,00	19.00			$ 7.650.000,00
25	G-01	Alquiler BAFLES ACTIVOS (12-15) CON SOPORTE - 2 dias	94	10,00	$ 1.336.880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.540.072,00	19.00			$ 13.368.800,00
26	G-01	Alquiler CONSOLA DIGITAL de mínimo 16 canales, midas, Yamaha, beringer, compaq. - 2 dias	94	1,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 380.000,00	19.00			$ 2.000.000,00
27	G-01	Alquiler MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE CON COMBINADOR DE ANTENAS - 2 dias	94	3,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 285.000,00	19.00			$ 1.500.000,00
28	G-01	Alquiler LAPTOP CON PLAYLIST Y CUÑAS - 2 dias	94	1,00	$ 800.000,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 152.000,00	19.00			$ 800.000,02
29	G-01	TÉCNICO OPERARIO DE SONIDO DURANTE TODO EL EVENTO - 2 dias	94	1,00	$ 7.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.330.000,00	19.00			$ 7.000.000,00

30	G-01	Alquiler Pantalla LED para Tarima principal (Resolución mínima: P4 o P5, Brillo mínimo: 4500 nits (visibilidad a plena luz diurna),Contraste alto, Tasa de refresco: ≥1920 Hz, Soporte de formatos: HDMI, USB, señal en vivo, Soporte estructural seguro para instalar en fondo de tarima, Protección IP65, Cableado y conexiones completas (mínimo 20 metros para alimentación y datos) - 2 dias	94	1,00	$ 8.676.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.648.592,00	19.00			$ 8.676.800,00

Notas Finales

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -CONTRATO MC-DAAL-024-2025 -PAGO UNICO -Consignar únicamente a nombre de DALE SONIDO PRODUCCIONES SAS, Cuenta de Ahorros Bancolombia #17587946106

Datos Totales

Documento generado el:
01/10/2025 17:34:00
Documento validado por la DIAN:
01/10/2025 17:34:53
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	139.853.337,82
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	139.853.337,82
IVA	26.572.134,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	26.572.134,18
Total neto factura (=)	166.425.472,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $166.425.472,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088935174 Rango desde: 3662 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2026-02-15

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES.

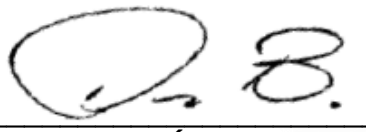
Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre 22 de 2025

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

El suscrito representante legal, y contador público hacen saber que la **EMPRESA DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S**., identificada con NIT 901.145.935-2; ha cumplido y se encuentra al día el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Correspondiente a los últimos 8 meses anteriores

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. (Adjuntado copia legible y simple del pago de la planilla de seguridad social y parafiscales del último mes).

Atento y Cordial.



DANILO JOSÉ BUITRAGO PUERTA
Gerente General
DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S
NIT: 901.145.935-2



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.342.256
BUITRAGO PUERTA

APELLIDOS
DANILO JOSE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1990
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-MAY-2008 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500150-00077201-M-1143342256-20080924 0003663401A 1 28206465

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8267144
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 7:19:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-DAAL-024-2025
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido *(11/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días para terminar *(10/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días para terminar *(2/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

DALESONIDO PRODUCCIONES SAS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901145935

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DALE SONIDO PRODUCCIONES SAS	Bancolombia	Ahorros	17587946106

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*SERGIO ANTONIO BUITRAGO PUERTA*	***Fecha de aprobación:***	*2/09/2025 8:01:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MERYS CASTRO PEREIRA*	***Fecha de aprobación:***	*2/09/2025 8:10:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8267144_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8267144_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DIRECCION DE APOYO LOGISTICO
Proceso de Contratación	MC-DAAL-024-2025
Título de la oferta	MASCOTAS UMATA
Cuantía del contrato	166.425.472 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-DAAL-024-2025

Cartagena de Indias D. T y C. Agosto de 2025.

Señor:
DANILO BUITRAGO PUERTA
Representante Legal
DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S
Calle 42 No.16-24, Barrio Torices
Email: contabilidad@dalesonido.com.co
Cartagena de Indias D.T y C.

ASUNTO: COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. MC-DAAL-024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó dentro del proceso **No. MC-DAAL-024-2025**, cuyo objeto es: ***«CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»***, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Distrito de Cartagena.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presenta, implica que se ha celebrado el contrato No. **MC-DAAL-024-2025,** con el Distrito de Cartagena de Indias.

CONTRATO	MC-DAAL-024-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S
NIT.	901145935-2
CONTRATANTE	DISTRITO DE CARTAGENA
OBJETO	«CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».
VALOR	CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($110.967.472.).
LINK SECOP II DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41550578&isFromPublicArea=True&isModal=False

Los términos del contrato son los siguientes:

CLÁUSULA 1. OBJETO: «CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá ejecutar el Contrato conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA/DIAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bebidas y Agua	Agua sin gas botella 300ml	1	Paca x 24 unidades	50
Mobiliario	Alquiler Mesa Portafolio Plegable 180cm Resistente Exterior Jardín Color Blanco - Vestidas mantel blanco	2	UNIDAD	30
	Alquiler sillas rimax sin brazo blancas	2	UNIDAD	400

	Alquiler Mesa Portafolio Plegable 180cm Resistente Exterior Jardin Color Blanco	2	UNIDAD	30
	Alquiler de mesas rimax de colores - niños colocar medidas (70.7cm x 50,7 cm x 70,7 cm)	2	UNIDAD	3
	Alquiler sillas rimax de colores - niños	2	UNIDAD	12
	Alquiler mesas rectangulares para niños - Medidas: 120 cm x 60 cm x 50 cm	2	UNIDAD	3
	Alquiler tarima para eventos por modulos de 2.4 mt x.1.2 mt x 0,5 mt	2	UNIDAD	1
	Alquiler tarima con carpa para eventos por modulos de 8,0 mt x.3,0 mt x 1 mt altura), con ascensos laterales	2	UNIDAD	1
	Punto Ecológico (Trio de recipientes tipo vaivén (Blanco – Negro – Rojo) - grandes plástico con soporte, capacidad: 121 L)	2	UNIDAD	4
	Batería de baño portatil ecologico (Incluye limpieza y desinfeccion) x 2 dias	2	UNIDAD	4
	Alquiler Vallas metálicas (Control multitudes) - (2 mt x 1 mt)	2	UNIDAD	30
	Alquiler de Carpas (tipo pabellón 15 x 25 x 6 mt cúspide, de estructuras metálica, techo de lona). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	2	UNIDAD	2
	Alquiler de Carpas (tipo pabellón 12 x 24 x 6 mt cúspide, de estructuras metálica, paredes (lona o microperforado, techo de lona). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	2	UNIDAD	2
	Alquiler de Carpas (Carpas 4x4 de estructuras metálica, techo de lona) (2 Dias)	2	UNIDAD	1
	Alquiler de Carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona). (2 Dias)	2	UNIDAD	4
Equipos	ALQUILER VENTILADORES INDUSTRIALES DE PIE GRANDES 30 PULGADAS, 110 V, 150w (2 DIAS)	2	UNIDAD	22
	ALQUILER VENTILADORES CON ASPERSORES DE AGUA 30 PULGADAS (2 DIAS)	2	UNIDAD	9
	ALQUILER PLANTA GENERADORA ELECTRICA - Potencia nominal 25 kVA (20kW), mínimo, insonorizada sobre triler, con extensiones y tomacorrientes. Aplicar acorde a la naturaleza del evento a realizar.incluye instalacion, operación e insumos x 2 dias	2	UNIDAD	1
	Extintores tipo A, 20 lb	2	UNIDAD	5
	Extintores tipo BC, 20 lb	2	UNIDAD	2
Otros	Alquiler MANGUERA REFORZADA 1/2 PULGADA DE DIAMETRO 30 METROS	2	UNIDAD	1

	Suministro de MALLA POLISOMBRA	2	Rollo (2mt x 100 mt)	1
Audiovisuales y Telecomunicaciones	Luces amarillas Extensiones de LUCES TIPO FERIA entre 500 y 1000 LUX (30 metros de largo)	2	Metros	6
	Alquiler BAFLES ACTIVOS (12"-15") CON SOPORTE	2	UNIDAD	10
	Alquiler CONSOLA DIGITAL de mínimo 16 canales, midas, Yamaha, beringer, compaq.	2	UNIDAD	1
	Alquiler MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE CON COMBINADOR DE ANTENAS	2	UNIDAD	3
	Alquiler LAPTOP CON PLAYLIST Y CUÑAS	2	UNIDAD	1
	TÉCNICO OPERARIO DE SONIDO DURANTE TODO EL EVENTO	2	UNIDAD	1
	Alquiler Pantalla LED para Tarima principal (Resolución mínima: P4 o P5, Brillo mínimo: 4500 nits (visibilidad a plena luz diurna),Contraste alto, Tasa de refresco: ≥1920 Hz, Soporte de formatos: HDMI, USB, señal en vivo, Soporte estructural seguro para instalar en fondo de tarima, Protección IP65, Cableado y conexiones completas (mínimo 20 metros para alimentación y datos).	2	UNIDAD	1

CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO. La suma del contrato es de: **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($110.967.472.),** valor que incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO.

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cancelará al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago por el 100% del monto total del valor del contrato, una vez El Contratista haya prestado los servicios; para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos legales para tramitar el pago establecidos por la Secretaría de Hacienda Distrital, y disponibilidad del PAC.

El pago se perfeccionará previo cumplimiento de los trámites administrativos de Distrito de Cartagena y aceptación de la cuenta o factura electrónica.

El contratista debe acreditar la titularidad del número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, transferirá electrónicamente los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente y régimen tributario que lo regula, acompañando copia del RUT.

CLÁUSULA 6. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad del servicio, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Presentar el informe mensual de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 3. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 5. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

1. Prestar los servicios de acuerdo con los casos que sean reportados y autorizados previamente por parte de la UMATA dentro del plazo de ejecución pactado. 2. Mantener fijos los precios de cada servicio ofrecidos en la propuesta. 3. Diligenciar el acta de consentimiento informado por el tenedor o funcionario de la UMATA de cada canino o felino atendido, en los procedimientos que se realicen en la clínica, incluyendo las eutanasias. 4. En los casos que se requiera aplicar eutanasia, hacer la disposición final de cadáveres y residuos hospitalarios a través de una empresa a la cual se encuentre debidamente certificada su afiliación. 5. Realizar las historias clínicas de cada uno de los caninos y felinos atendidos.
6. Brindar la información relacionada con el cuidado y riesgos pre y posoperatorio. 7. Realizar la atención del paciente de manera integral dependiendo cada caso. 8. Garantizar la recuperación y entrega de canino o felino atendido a su tenedor en caso de no necesitar hospitalización. 9. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 10. Estar dispuesto y disponible para atender los requerimientos y solicitudes que efectúe el supervisor del contrato.
11. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato. 12. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, realizar todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

6.3 OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria). 8. Suscribir el Acta de Inicio y de Liquidación del contrato. 9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 7. SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones del presente contrato estará a cargo del Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la Umata Distrital de Cartagena, adscrita a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, o el funcionario de su dependencia que este designe, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá el control administrativo, técnico y financiero del contrato. Dentro de las funciones principales de quien ejerza la vigilancia, control y supervisión del contrato están las de: 1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. 2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista. 3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. 4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato. 5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren. 7. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este contrato, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal de EL DISTRITO o su delegatario, a través de modificaciones suscritas por las partes. El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

CLÁUSULA 8. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 9. INDEMNIDAD DEL CONTRATISTA. El contratista mantendrá indemne al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, mala calidad de los elementos, materiales, mano de obra y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios objeto del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

CLÁUSULA 10. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en el cumplimiento del contrato o en la expedición de las pólizas tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor de este. Para estos efectos el

Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente, sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

CLÁUSULA 11 - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993: *"En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales".* En tal consideración, para el presente contrato no se tendrá en cuenta las cláusulas excepcionales.

CLÁUSULA 12. GARANTÍAS: Para el presente Contrato; EL DISTRITO exigirá la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

CLAUSULA 13. AMPARO PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002090 de fecha 06 agosto del 2025, Unidad Ejecutora: 08 – Secretaria de Participación y Desarrollo Social.

CLÁUSULA 14. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente de la Entidad y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y este Contrato. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA 16. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que

tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 17. LIQUIDACIÓN. El Contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado, dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del Contrato. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 18. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción del Contrato se necesita que EL CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma SECOP II y constar por escrito. Para su ejecución el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 19. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena, y el domicilio contractual es la misma ciudad.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015.

Cordialmente,

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

	Nombre	Cargo	Área	Firma
Proyectó jurídicamente	**David E. Marrugo Simancas**	Asesor Jurídico Externo	UIC DAAL	
Reviso	**Hellen Tapias Moncrieff**	Asesora Jurídica Externa	UIC DAAL	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002090

OBJETO

CONTRATAR LOGISTICA PARA EL EVENTO MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.4501.1000.2024130010046 - IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	**$ 142.266.000,00**
			$ 142.266.000,00

TOTAL CDP: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 6 días del mes de agosto del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 179.15.86.10,	Imprimio: ADOLFO PEREZ FONSECA
Solicito : ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	
Numero SDP : 2389	Elaboró SDP: APEREZF	Fecha Impresion: 07/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 11914

Beneficiario: 901145935 - DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S.

CDP: 25002090 **Fecha CDP:** miércoles 06 agosto 2025

DANE: 96511 - Servicios de promoci¿n de recreaci¿n, deportes y eventos deportivos

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** MC-DAAL-024-2025,

Fecha de compromiso: 02/09/2025

OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.4501.1000.2024130010046 - IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	**$ 110.967.472,00**
		Total	**$ 110.967.472,00**

TOTAL: CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 9 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: ADOLFO PEREZ FONSECA	Fecha: 10/09/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25012859	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion:	10/09/2025

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
No. No. MC-DAAL-024-2025

En Cartagena de Indias, D. T. y C. a los once 11 días del mes de septiembre, se reúnen las partes el Doctor ADOLFO PEREZ FONSECA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.143.330.458 de Cartagena, en su calidad de DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 53 ADSCRITO A LA UMATA en su calidad de SUPERVISOR y quien en adelante se denominará EL DISTRITO TURIISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por una parte y por la otra la empresa DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S. , identificada con Nit 901145935-2, representada legalmente por el señor DANILO JOSE BUITRAGO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.342.256, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reúnen con el objeto de suscribir acta de inicio del contrato en mención, celebrado con el Distrito de Cartagena, mediante proceso de mínima cuantía No. MC-DAAL-024-2025.

1-DATOS DEL CONTRATO

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S. NIT 901145935-2 DANILO JOSE BUITRAGO PUERTA**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.342.256
VALOR DEL CONTRATO:	($110.967.472,00,00) CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
LINK DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8627319&isFromPublicArea=True&isModal=False

En este estado de la diligencia el Supervisor le señala las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales del contrato, las cuales fueron debidamente aceptadas por la empresa DALESONIDO PRODUCCIONES S.A.S. NIT 901.145.935-2, en la oferta económica presentada y firma del clausulado contractual.

OBJETO. del contrato es: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones, los demás documentos del proceso, propuesta del contratista y las propias establecida en este contrato.

ALCANCE DEL OBJETO. – La contratación de este evento busca fomentar la socialización de las mascotas y los ciudadanos, promover la adopción de animales abandonados, educar sobre tenencia responsable de los mismos e incentivar a niños, niñas y adolescentes al cuidado de estos, así como también a la ciudadanía en general, mostrar los avances en cuidado y protección.

Las especificaciones de las actividades contratadas deberán ser ejecutadas con el presupuesto general destinado para ello y ofertado:

El contratista, manifiesta estar plenamente informado de sus obligaciones y responsabilidades para el buen desarrollo del Contrato **No MC-DAAL-024-2025** y manifiesta que conoce la importancia de cumplir con los plazos contractuales y solicitudes realizadas por el supervisor, principalmente la entrega de informes cuando sean requeridos, presentados para tramite de pago.

La supervisora del contrato, le señala que como supervisora del contrato realizará las siguientes obligaciones para velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

Apoyar el logro de los objetivos contractuales.

Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

Mantener en contacto a las partes del contrato.

Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.

Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato

Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: informes de gestión parcial e informe de gestión final, actas de inicio, actas de suspensión y actas de recibo final, en los casos que amerite.

Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminado y se firma por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de septiembre 2025.

SUPERVISOR

ADOLFO PEREZ FONSECA
DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 53
SUPERVISOR

CONTRATISTA

DANILO JOSE BUITRAGO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 11 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0142904-2025

Sr.
Adolfo Pérez Fonseca
Director de UMATA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Los Alpes, Edificio Sun Lei Wa
Ciudad

Asunto: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, de manera cordial le informo que ha sido designado como SUPERVISOR del siguiente contrato:

CONTRATO	MC-DAAL-024-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S.
NIT.	901145935-2
CONTRATANTE	DISTRITO DE CARTAGENA
OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
VALOR	CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($110.967.472.)
LINK SECOP II DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41550578&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, las cuales serán:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

contractuales a que haya lugar.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato, para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Firmar los certificados de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL). El supervisor deberá tener en cuenta que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales inicia a partir del día calendario siguiente al de la afiliación.

De igual manera se le informa que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conformen al mismo le fueron asignadas. por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las ordenes o instrucciones que impartan como supervisor deberán darse por cualquier medio oficial.

Anexo:

- Link del proceso de contratación en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41550578&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.

Revisó: Hellen Tapias Moncrieff / /Asesora Jurídica Externa – UIC DAAL.
Proyectó: David E. Marrugo Simancas /Asesor Jurídica Externo – UIC DAAL.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20232661	Modificar el contrato	17/09/2025 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	18/09/2025 2:40 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20188422	Modificar el contrato	12/09/2025 5:19 PM *(UTC -5 horas)*	12/09/2025 6:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. MC-DAAL-024-2025

CONTRATO No.	MC-DAAL-024-2025
OBJETO	«CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».
CONTRATISTA	DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S. NIT: 901145935-2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($110.967.472)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS
VALOR ADICIONADO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($55.458.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($166.425.472)

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C.,** entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente modificatorio por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO,** de una parte y de la otra, **DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S,** persona jurídica identificada con NIT: 901.934.105-1, representada legalmente por **DANILO JOSE BUITRAGO PUERTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.342.256 de Cartagena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 001 al Contrato No. MC-DAAL-024-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-DAAL-024-2025, cuyo objeto es: ***«CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».*** **2**. Que, en el proceso mencionado anteriormente, se recibieron cinco (5) propuestas de oferentes participantes, y la entidad atendiendo lo reglamentado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar las ofertas recibidas**. 3.** Que, en informe final de evaluación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto delegado seleccionar la oferta presentada por **DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S,** por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso contractual. **4**. Que mediante comunicación de aceptación de oferta de fecha 22 de agosto de 2025, la Entidad manifestó que acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S... 5.** Que el contrato de la referencia, inició su ejecución el día once (11) de septiembre de 2025, tal como registra la plataforma SECOP II en el ítem de ejecución. **6.-** Que el contrato inicial se pactó por la suma inicial de: **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($110.967.472),** de acuerdo con la cláusula cuarta de la comunicación de aceptación de la oferta. **7**. Que el plazo de ejecución inicial del contrato fue de Treinta (30) días. **8.** Que el contrato se encuentra vigente y su vencimiento se cumple el diez (10) de octubre de 2025, y por lo tanto es viable su modificación. **9**. Que el supervisor del contrato, mediante oficio AMC-OFI-0143373-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, solicitó modificar el contrato de la referencia, adicionando el valor. **11.** Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico estudio la solicitud realizada por el supervisor, y ve viable adicionar en valor el contrato, y ampliar el plazo de ejecución. **12**. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece en el segundo párrafo del parágrafo: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* **13**. Que el CONTRATISTA ha consentido la modificación del contrato de la referencia, para adicionar en valor, manteniendo las

condiciones de su oferta inicial. **14.** Considerando que se le debe dar cumplimiento y continuidad a los fines de la administración pública, se encuentra procedente y pertinente adicionar en valor la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($55.458.000). 15.** Que para adicionar el valor del contrato No. MC-DAAL-024-2025, la entidad CONTRATANTE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002090 de fecha 06 de agosto de 2025, CDP No. 25002400 de fecha 12 de septiembre de 2025, expedido por el Director de Presupuesto del Distrito de Cartagena. **16**. Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese el valor del Contrato No. MC-DAAL-024-2025, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($55.458.000),** por lo tanto, la cláusula cuarta del contrato No. MC-DAAL-024-2025, quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO -** La suma del contrato es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE ($166.425.472)**, valor que incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA - ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS: El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías constituidas por él a favor del **CONTRATANTE**, atendiendo la adición hecha mediante el presente documento.

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal correspondientes, así como de la aprobación de la actualización de las garantías constituidas por el **CONTRATISTA**.

CLAUSULA CUARTA – RECURSOS QUE RESPALDAN LA ADICIÓN EN VALOR: para adicionar el valor del Contrato N° MC-DAAL-024-2025, la entidad CONTRATANTE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002090 de fecha 06 de agosto de 2025, expedido por el Director de Presupuesto del Distrito de Cartagena.

CLAUSULA QUINTA. Las demás estipulaciones que no fueron objeto de modificaciones en el presente acto negocial permanecerán iguales al contrato principal.

El presente modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

Vo. Bo. MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logistico
Distrito de Cartagena.

Revisó: Hellen Tapias Moncrieff
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL.

Proyectó: David E. Marrugo Simanca
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Paginas: 1 de 1

CDP: 25002400

OBJETO

ADICIÓN AL CONTRATO N° MC-DAAL-024-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LOGISTICA PARA EL EVENTO MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION “IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.”

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.4501.1000.2024130010046 - IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	**$ 24.159.472,00**
			$ 24.159.472,00

TOTAL CDP: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 12 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RMELENDEZ	IP Imprimió:	Imprimio: ADOLFO PEREZ FONSECA
Solicito : ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	
Numero SDP : 2724	Elaboró SDP: APEREZF	Fecha Impresion: 12/09/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 12471

Beneficiario: 901145935 - DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S.

CDP: 25002090 **Fecha CDP:** miércoles 06 agosto 2025

DANE: 96511 - Servicios de promoci¿n de recreaci¿n, deportes y eventos deportivos

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** MC-DAAL-024-2025

Fecha de compromiso: 02/09/2025

OBJETO

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°MC-DAAL-024-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION “IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.4501.1000.2024130010046 - IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	**$ 31.298.528,00**
		Total	**$ 31.298.528,00**

TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 19 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 22/09/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25013375	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion:	22/09/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 12472

Beneficiario: 901145935 - DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S.

CDP: 25002400 **Fecha CDP:** viernes 12 septiembre 2025

DANE: 96511 - Servicios de promoci¿n de recreaci¿n, deportes y eventos deportivos

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** MC-DAAL-024-2025

Fecha de compromiso: 02/09/2025

OBJETO

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO N°MC-DAAL-024-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION “IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.4501.1000.2024130010046 - IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	**$ 24.159.472,00**
		Total	**$ 24.159.472,00**

TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 19 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ADOLFO PEREZ FONSECA	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: MERYS CASTRO PEREIRA	Fecha: 22/09/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25013584	Elaboró: SRP: mcastro	Fecha Impresion:	22/09/2025

ACLARATORIO No. 001 AL MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. MC-DAAL-024-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA D.T y C**., entidad pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir el presente aclaratorio por la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, nombrada por medio de Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, facultada para comprometer contractualmente a este ente Distrital, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y de la otra, **DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT: 901.145.935-2, representada legalmente por **DANILO JOSE BUITRAGO PUERTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.342.256, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Aclaratorio No. 001 al Modificatorio No. 001 al Contrato No. MC-DAAL-024-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.-** Que entre **EL DISTRITO DE CARTAGENA Y DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S.**, celebraron el Contrato No. MC-DAAL-024-2025, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE MASCOTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSION "IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".*** **2**.- Que las partes de común acuerdo, suscribieron el Modificatorio 001, adicionando el valor del contrato No. MC-DAAL-024-2025. **3**.- Que en el párrafo de introducción del Modificatorio se indicó de manera errada el NIT del contratista así: 901.934.105-1, siendo el número de identificación correcto: 901.145.935-2. **4.-** Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: ***"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES****. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."* **5.**- Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para corregir errores en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** Aclarar para todos los efectos legales del Contrato N° MC-DAAL-024-2025, que el Número de Identificación Tributaria (NIT) del contratista es el 901.145.935-2. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato principal quedaran incólumes. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.** - Este documento aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

El presente aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

Vo. Bo. MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logistico
Distrito de Cartagena.

Revisó: Hellen Tapias Moncrieff.
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL.

Proyectó: David E. Marrugo Simanca
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186857844

(415)7707212489984(8020) 000014118685784 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 9 3 5	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DALE SONIDO PRODUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 16 24 BRR TORICES

42. Correo electrónico contabilidad@dalesonido.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 2	3 0 1 5 1 6 6 1 1 0	3 1 8 3 6 0 4 0 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 8 0 1 1 5	9 0 0 4	2 0 1 8 0 1 1 5	9 0 0 7	5 6 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO PUERTA DANILO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186857844

(415)7707212489984(8020) **000014118685784 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 9 3 5	2	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 8 8 2 3 8 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 2 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186857844

(415)7707212489984(8020) **000014118685784 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 9 3 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 4 2 2 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	PUERTA	DANILO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186857844

(415)7707212489984(8020) **000014118685784 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 9 3 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 4 2 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUITRAGO	PUERTA	DANILO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000		1 0 2 0 1 8 0 1 1 5	2 0 2 3 1 0 2 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186857844

(415)7707212489984(8020) **000014118685784 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 9 3 5	2	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: DALE SONIDO PRODUCCIONES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CL 42 16 24 BRR TORICES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 8 8 2 3 9 0 2	2 0 1 8 0 1 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 3 6 0 4 0 8 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO